

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00272-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA
DEMANDADOS: ARTURO JOSÉ DORIA BALLESTEROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022) Auto N°1099

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor ARTURO JOSE DORIA BALLESTEROS por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor ARTURO JOSE DORIA BALLESTEROS, identificado con C.C. N°78.756.241 de los depósitos judiciales que se relaciona a continuación:

20	05	2022	427720000024690	\$175.399,00
03	06	2022	427720000025130	\$915.476,00
16	06	2022	427720000025251	\$1.672.00
01	07	2022	427720000025601	\$548.554,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5b5fe6679b2813afc469b6788531fdebbf3cfc78e57a03c9ad3deff390988d**

Documento generado en 27/07/2022 08:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>